400.03.13-008-2025

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 100.13.06-026 DE 2026

CONTRATO DE OBRA ☐ **CONTRATO DE CONSULTORÍA** ☐ **CPS** ☒

CONTRATO DE SUMINISTRO ☐ **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** ☐

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión*)

CONTRATO No:	100.13.06-026 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA SALINA
CONTRATISTA:	LINA FERNANDA SALAZAR AVELLANEDA
SUPERVISOR:	JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE PLANEACIÓN, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA GESTIÓN DE RESULTADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE".
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN:	$ 00
VALOR FINAL:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de Enero de 2026
TÉRMINOS DE SUSPENSIONES:	00
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de junio de 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	16 de junio de 2026

En el municipio de La Salina, a los Dieciséis (16) días del mes de junio de 2026, en la Oficina de la Secretaría de planeación y obras, se reunieron el arquitecto **JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.020.317 expedida en La Salina Casanare, en calidad de Secretario de Planeación y Obras, Supervisor designado, mediante resolución N° 100.44.01-014-2026 del Dieciséis (16) de Enero de 2026, y la ingeniera **LINA FERNANDA SALAZAR AVELLANEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.532.213 expedida en Yopal Casanare, como contratista con el fin de formalizar la terminación del Prestación de Servicios Profesionales N° 100.13.06-026 de 2026, dejando constancia de las siguientes circunstancias:

- Que, el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

400.03.13-008-2025

- Que el contratista se compromete hacer llegar el respectivo informe para continuar con la respectiva liquidación.

- Que, el contratista solicita se haga la revisión pertinente sobre el informe y se adelanten las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

- Que, la supervisión una vez recibido el informe precederá a su respectiva revisión.

- Que, una vez se haga la revisión y corrección (si es necesario) las partes procederán a la protocolización de la liquidación bilateral y de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 100.13.06-026 de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma en la Secretaria de Planeación y Obras por quienes en ella intervinieron, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA
Secretario de Planeación y Obras
Supervisor

LINA FERNANDA SALAZAR AVELLANEDA
CC. 1.006.532.213 de Yopal Casanare
Contratista

Elaboro: Nirza Jholima Salazar Lemus-Secretaria ejecutiva
Secretaria de Planeación y Obras

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: carpeta contrato N° 100.13.06-026 de 2026
1ª copia: Al contratista